

Río Gallegos, 03 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05109-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.839,37), efectuado con motivo de la realización de los concursos docentes de las áreas "Medios Masivos de Comunicación" y "Comunicación";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

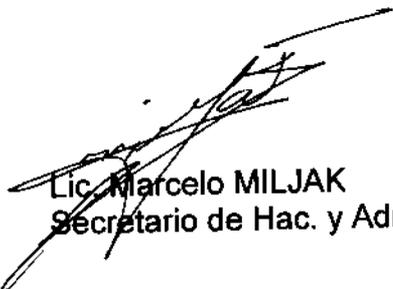
Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.839,37), efectuado con motivo de la realización de los concursos docentes de las áreas "Medios Masivos de Comunicación" y "Comunicación", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 –Gestión Académica- Actividad: 02.-Concursos- Inciso:

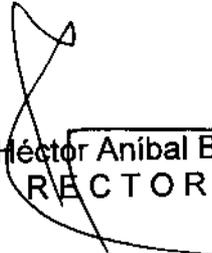
3.7.1. Pasajes.....	\$3.939,37
3.7.2. Viáticos.....	\$ 900,00
TOTAL INCISO 3	\$4.839,37

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **183**

-2006.-

c.m.